

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 203-2009.

Guatemala, 26 de junio de 2009.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Financiera del Ministerio de Finanzas Públicas ha solicitado una modificación presupuestaria, con el propósito de hacer efectivo el pago del aporte que el Estado de Guatemala a través de dicha Dirección debe realizar al Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo -CLAD-, por ser miembro de dicho Organismo y para financiar el pago de tiempo extraordinario del personal que labora en la Auditoría Interna de este Ministerio;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en vista que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número **476**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto Número 101-97, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literales a) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante de modificación presupuestaria forma C02, que a continuación se indica:

Comprobante Número	Institución	Fuente de Financiamiento		Valor Q.	
		Origen	Destino	Débito	Crédito
	Total:			<u>63,480.00</u>	<u>63,480.00</u>
45	Ministerio de Finanzas Públicas	11	11	63,480.00	63,480.00

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

Resumen	Débito	Crédito
Total:	<u>63,480.00</u>	<u>63,480.00</u>
Ministerio de Finanzas Públicas	<u>63,480.00</u>	<u>63,480.00</u>
Funcionamiento	63,480.00	63,480.00

ARTICULO 2. La modificación presupuestaria por valor de **SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA QUETZALES EXACTOS (Q.63,480.00)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surte efectos a partir de la fecha del mismo. La Dirección Técnica del Presupuesto realizará las operaciones presupuestarias correspondientes.


Juan Alberto Fuentes K.
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




José Ricardo Barrientos Quezada
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

